

CASTELLANOS & CO LTDA
ABOGADOS
Calle 94 A No. 7 A-09
Bogotá, D.C. – COLOMBIA

86
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 04-118676- -00008-0001

Fecha: 2009-08-21 13:16:30 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 2 PATENTES Eve: 323 ANUALIDADES
Act. 330 COMUNICACIÓN Folios: 5

Señora

Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Superintendencia de Industria y Comercio

Ministerio de Comercio, Desarrollo, Industria y Turismo

E. S. D.

Ref.: Expediente No. 04.118.676.

Patente de Invención titulada: **"SISTEMA DE ASCENSOR"**

Titular: **INVENTIO AG.**

Certificado de Patente No. **28975**

Concedida por Resolución No. **5654** de: **Febrero 26 de 2008**

DEVOLUCION DEL TITULO PARA CORRECCION

Yo, **MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO**, mayor de edad, identificada y domiciliada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de apoderada de la sociedad solicitante, atentamente me permito solicitarles se sirvan corregir el título expedido para el certificado No. **28975**, el cual me permito anexar, ya que escribieron el nombre de uno de los inventores así:

Ernst Butler

Siendo el correcto:

Erich Bütler.

República de Colombia

Superintendencia de Industria y Comercio

Otorga la Patente de Invención a:

Inventor Abg.
Hergiswil, Suiza

A la Creación denominada:
"Sistema de ascensor"

Inventor(es):

Ernst Ach
Ernst Butler

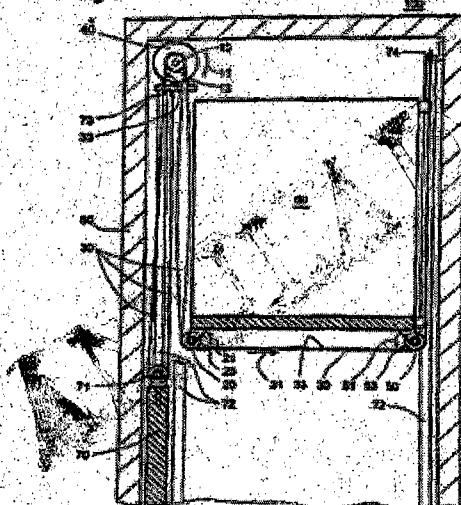
Certificado No. 28975

Clasificación Internacional: B66B 11/4
de Patentes B66B 11/0

9 Reivindicaciones
Vigente Desde: 25/11/2004
Hasta: 25/11/2024

Prioridad No. EP 03405853.7 01/12/2003

Fig. 6



Que la solicitud de Patente de Invención No. 4 448676 cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes, Resolución No. 5654 de 26/02/2008, en testimonio de ello se estampa la firma del funcionario competente y el sello de esta Entidad.

[Firma manuscrita]

Superintendente de Industria y Comercio

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN 5654

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO 28975

Rad. N° 04-118676

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el artículo
4, numeral 5 del decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de privilegio de patente de invención contenida en el expediente indicado en la referencia, cumple los requisitos previstos en las disposiciones legales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar privilegio de patente de invención a la creación denominada:

" SISTEMA DE ASCENSOR "

Clasificación IPC: B 66 B 11/04; 11/00.

Reivindicación(es): 1 a 9

Folio(s): 27 a 29.

Titular(es): INVENTIO AG.

Domicilio(s): Hergiswill, Suiza.

Inventor(es): Ernst Ach y Erich Bütler.

Prioridad N°: EPO 03405853.7 Fecha: 01 de diciembre del 2003

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL
AD-HOC HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE
COPIA FOTOSTATICA CONCIDE
CON EL ORIGINAL QUE HE TENIDO
EN MI OFICINA.**

EL SECRETARIO GENERAL AD-HOC

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 5654

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO 28975

Rad. N° 04-118676

Vigente desde: 25 de noviembre del 2004 Hasta: 25 de noviembre del 2024

ARTICULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTICULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

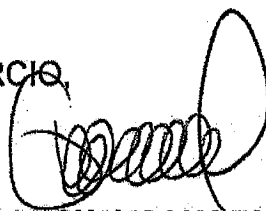
ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución a la doctora Margarita Castellanos Abondano, o a quien haga sus veces, en su calidad de apoderada de Inventio AG., entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente de Industria y Comercio, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación personal o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 26 FEB. 2008

MORTE RECIBIDO POR VALOR DE
7704 POR CONCEPTO
DE DERECHOS ADMINISTRATIVOS

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



GUSTAVO VALBUENA QUIÑONES

Doctora
MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO
Calle 94 A N° 7 A – 09.
Bogotá D.C.

AL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL
AD-HOC HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE
COPIA FOTOSTÁTICA COINCIDE
CON EL ORIGINAL QUE HE TENIDO
A LA VISTA

SECRETARIO GENERAL AD-HOC

Superintendencia de Industria y Comercio

Otorga la Patente de Invención a:

Lubicafe Ltda.

Bogotá D.C., Colombia

A la Creación denominada:

"Proceso para la fabricación de productos alimenticios a base de panela pulverizada y deshidratada que tiene una configuración tridimensional y producto obtenido"

Inventor(es):

Luis Vicente Silva

Certificado No. 28987

*Clasificación Internacional:
de Patentes*

C13D 1/10

*29 Reivindicaciones
Vigente Desde: 29/06/2004
Hasta: 29/06/2024*

Que la solicitud de Patente de Invención No 4 61814 cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes, Resolución No. 33748 de 03/07/2009, en testimonio de ello se estampa la firma del funcionario competente y el sello de esta Entidad.

Superintendente de Industria y Comercio